

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Esquema de Contraloría Social 2015

**Programa de Fortalecimiento
a la Transversalidad de la
Perspectiva de Género**

Esquema de Contraloría Social

Conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se presenta el Esquema de Contraloría Social para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, normativamente a cargo del Inmujeres.

El objetivo es propiciar la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración y operación de contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos inscritos en la Modalidad III, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias ejecutoras del Programa deberán ajustarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema, guía y programa de trabajo validados por la Secretaría de Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Difusión de Contraloría Social

Corresponde al Inmujeres impulsar la difusión para promover la conformación de Comités Ciudadanos que realicen las acciones de Contraloría Social. El programa utilizará como medio informativo su página electrónica www.inmujeres.gob.mx y pondrá a disposición de las Instancias participantes y del público en general que esté interesado, la información referente a:

- a) Las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que establecen los objetivos, requisitos de participación, vertientes, montos, trámites y formatos que se deberán realizar y llenar para acceder a los recursos; mecanismos e instancias para presentar sugerencias, quejas y denuncias, así como la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos;
- b) Esquema, Guía Operativa y Formatos de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2015, y
- c) Otra información de apoyo para el ejercicio de las acciones de Contraloría Social.

Adicionalmente, publicará en su página electrónica la siguiente información:

- a) Listado de los municipios que presentaron proyectos coordinados;
- b) Montos de recursos otorgados por entidad federativa y por municipio a cada proyecto coordinado;
- c) Datos de las instancias competentes en donde presentar las Quejas o Denuncias relacionadas con la ejecución de los proyectos, y

- d) Toda la información se presentará de forma clara, sencilla y de fácil comprensión para que cualquier persona esté en posibilidad de conocerla y acceder a ella en la página electrónica del Inmujeres.

Conformación del Comité de Contraloría Social

Las IMEF promoverán la conformación y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social sólo en los municipios que sean beneficiados de la Modalidad III, los cuales impulsan la creación o continuidad de Centros para el Desarrollo de las Mujeres **(CDM)**.

Es necesario, que en primer término, la IMEF designe a un enlace de Contraloría Social que mantenga comunicación permanente con el Inmujeres y con el personal de la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) para la conformación del Comité de Contraloría Social.

La titular de la IMEF deberá notificar al Inmujeres, formalmente y por escrito, el nombre de la persona designada como enlace de Contraloría Social y los datos para establecer contacto.

Las IMM que participen en proyectos coordinados del PFTPG conformarán un Comité de Contraloría Social, a cuyos integrantes deberán explicar las responsabilidades honoríficas que les corresponden, como son: vigilar y supervisar la ejecución del proyecto autorizado, el cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Las Instancias Municipales de las Mujeres tienen la obligación de remitir a la IMEF, la información y documentos que se deriven de las actividades de Contraloría Social, a efecto que las personas designadas como enlaces realicen la captura en el SICS conforme con los plazos establecidos.

Capacitación en materia de Contraloría Social

Capacitación a los servidores públicos de la IMEF

El Inmujeres como instancia normativa, debe capacitar a las personas designadas como enlaces de Contraloría Social por las titulares de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, como responsables de promover la Contraloría Social en los municipios, y de capacitar y asesorar al personal de la IMM para la conformación y funcionamiento de los Comités.

Capacitación a los servidores públicos de los municipios

Los enlaces de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas deberán capacitar a los servidores públicos de las IMM donde se encuentra el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, para que conformen, apoyen y asesoren a los integrantes del Comité de Contraloría Social.

Asesoría a los integrantes de Contraloría Social

Con el propósito de que los Comités de Contraloría Social realicen adecuadamente las funciones que les corresponden, el personal de la IMM y la persona designada como enlace de la IMEF, les brindarán la asesoría necesaria para su funcionamiento, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Realizar una calendarización de reuniones para la asesoría y apoyo a los Comités de Contraloría Social, considerando la fecha de autorización del proyecto y la radicación de recursos por parte del Inmujeres;
- Apoyar al Comité de Contraloría Social en las visitas de seguimiento en el desarrollo de las siguientes tareas:
 - Elaboración de una minuta de los problemas en la ejecución del proyecto y las soluciones de las instancias ejecutoras, la cual podrá realizarse mediante escrito libre y deberá ser firmada por los asistentes y que contenga los siguientes datos:
Nombre del Programa; Número de Registro de Comité ; Fecha; Estado Municipio y/localidad; Dependencia que ejecuta el programa; Tipo de apoyo y descripción; Objetivo de la Reunión; Personas que asistieron (En caso de que existan: cargos y nombre de dependencias a las que pertenecen); Necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los integrantes; Acuerdos y Compromisos; Denuncias, quejas y peticiones que presentan los integrantes del Comité; Espacio para la firma de al menos un servidor público y de un integrante del Comité; y Recepción, manejo y atención de las quejas y denuncias que se presenten.
- Establecer retroalimentación entre la IMEF e IMM con el Comité de Contraloría Social, con la finalidad de que los resultados de las visitas de campo permitan confirmar o revisar el proyecto autorizado.
- Apoyar en todas las actividades que realice durante el llenado de los formatos.

La periodicidad de las reuniones, se determinará en función de las características y necesidades operativas del proyecto que se vigila, debiéndose celebrar por lo menos una reunión por ejercicio fiscal, adicional a la constitución del Comité de Contraloría Social.

En caso de que se realicen o programen visitas de seguimiento por parte del Inmujeres, se podrá solicitar a las IMEF o IMM, que durante las mismas se convoque a reuniones con integrantes de los Comités de Contraloría Social para conocer sus actividades de seguimiento, vigilancia, avances, problemas y soluciones a éstos, en la ejecución del proyecto.

Monitoreo y seguimiento

El Inmujeres realizará un monitoreo trimestral del SICS para conocer los avances y resultados en materia de Contraloría Social y dará seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en el SICS a nivel nacional, por lo que es importante que se mantenga permanentemente actualizado.

Vinculación

La vinculación para llevar a cabo las acciones de Contraloría Social se establecerá a través del Inmujeres, las IMEF y los CDM para la transparencia de la aplicación de los recursos federales, así como las autoridades facultadas para dar trámite a quejas y denuncias como son los Órganos Estatales de Control, el Órgano Interno de Control del Inmujeres y la Secretaría de la Función Pública.